



Trujillo, 11 de Diciembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 0531-2024-GRLL/GGR-GRP y el Expediente N° **GRS-OP20240003543**, con un total de treinta y siete (37) folios, promovido por la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, relativo a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional La Libertad, para cubrir el pago de Contribuciones EsSalud y Otras Contribuciones del Empleador, de sus servidores bajo los Decretos Legislativos 276 y 1057, en el presente año fiscal 2024, de las Unidades Ejecutoras: 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD, 402-847 REGION LA LIBERTAD - SALUD NORTE ASCOPE, 407-852 REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHUCO, 408-853 REGION LA LIBERTAD - SALUD OTUZCO y 410-1282 REGION LA LIBERTAD - IREN a favor de las Unidades Ejecutoras: 403-848 REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO SUR OESTE – HBT, 404-849 REGION LA LIBERTAD - SALUD CHEPEN, 409-854 REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO ESTE, 411-1616 REGION LA LIBERTAD - SALUD JULCAN y 413-1618 REGION LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0785-2023-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2024;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, mediante Oficio N° 04212-2024-GRLL-GGR-GRS, de fecha 03 de diciembre del 2024, en merito a la documentación anexa al Expediente N° **GRS-OP20240003543**; solicita la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de **S/ 272,316.00** considerando como habilitadas a las Unidades Ejecutoras 403-848 REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO SUR OESTE – HBT, 404-849 REGION LA





LIBERTAD - SALUD CHEPEN, 409-854 REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO ESTE, 411-1616 REGION LA LIBERTAD - SALUD JULCAN y 413-1618 REGION LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE, para cubrir el pago de Contribuciones EsSalud y Otras Contribuciones del Empleador, de sus servidores bajo los Decretos Legislativos 276 y 1057 en el presente año fiscal 2024, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, considerando como habilitadoras a las Unidades Ejecutoras: 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD, 402-847 REGION LA LIBERTAD - SALUD NORTE ASCOPE, 407-852 REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHUCO, 408-853 REGION LA LIBERTAD - SALUD OTUZCO y 410-1282 REGION LA LIBERTAD - IREN;

Que, de acuerdo al Informe N° 0249 - 2024-GRLL-GGR-GRS-OP-KRV, de fecha 02 de diciembre del 2024, la responsable de Planificación de la Unidad Ejecutora 400 Salud Trujillo, conforme a la exposición de motivos que anexa, concluye que se necesita transferir mediante modificación presupuestaria Tipo 004, para cubrir el pago de Contribuciones EsSalud y Otras Contribuciones del Empleador, de sus servidores bajo los Decretos Legislativos 276 y 1057 en el presente año fiscal 2024, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, mediante Memorando N° 001237-2024-GRLL-GGR, de fecha 05 de diciembre del 2024, la Gerencia General Regional, dispone que se realice la Modificación Presupuestal de tipo 04 entre Unidades Ejecutoras por el importe de S/ 272,316.00 de acuerdo a los considerandos precedentes;

Que, por las condiciones expuestas, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático mediante habilitaciones y anulaciones entre las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad hasta por la suma de S/ 272,316.00; con la finalidad de dar atención a lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con los literales a y b del artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZASE**, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/**





272,316), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCIÓN CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	272,316.00	272,316.00
400-845 REGION LA LIBERTAD-SALUD	75,094.00	
2. ACCIONES CENTRALES	41,122.00	
9001. ACCIONES CENTRALES	41,122.00	
3999999. SIN PRODUCTO	41,122.00	
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	41,122.00	
20. SALUD	41,122.00	
5. GASTOS CORRIENTES	41,122.00	
2. 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	41,122.00	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	33,972.00	
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	33,972.00	
3999999. SIN PRODUCTO	33,972.00	
5001189.SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	33,972.00	
20. SALUD	33,972.00	
5. GASTOS CORRIENTES	33,972.00	
2. 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,972.00	
402-847 REGION LA LIBERTAD - SALUD NORTE ASCOPE	85,000.00	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	85,000.00	
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	85,000.00	
3999999. SIN PRODUCTO	85,000.00	
5001189.SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	35,000.00	
20. SALUD	35,000.00	
5. GASTOS CORRIENTES	35,000.00	
2. 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35,000.00	
5001563.ATENCION EN HOSPITALIZACION	50,000.00	
20. SALUD	50,000.00	
5. GASTOS CORRIENTES	50,000.00	
2. 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,000.00	
407-852 REGION LA LIBERTAD - SALUD SANTIAGO DE CHUCO	94,000.00	
2. ACCIONES CENTRALES	94,000.00	
9001. ACCIONES CENTRALES	94,000.00	
3999999. SIN PRODUCTO	94,000.00	
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	94,000.00	
20. SALUD	94,000.00	
5. GASTOS CORRIENTES	94,000.00	
2. 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	94,000.00	
408-853 REGION LA LIBERTAD - SALUD OTUZCO	6,222.00	
2. ACCIONES CENTRALES	6,222.00	
9001. ACCIONES CENTRALES	6,222.00	
3999999. SIN PRODUCTO	6,222.00	
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	6,222.00	
20. SALUD	6,222.00	
5. GASTOS CORRIENTES	6,222.00	
2. 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,222.00	
410-1282 REGION LA LIBERTAD - IREN	12,000.00	
2. ACCIONES CENTRALES	12,000.00	
9001. ACCIONES CENTRALES	12,000.00	
3999999. SIN PRODUCTO	12,000.00	
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	12,000.00	
20. SALUD	12,000.00	
5. GASTOS CORRIENTES	12,000.00	
2. 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,000.00	





403-848 REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO SUR OESTE - HBT	31,200.00
2. ACCIONES CENTRALES	31,200.00
9001. ACCIONES CENTRALES	31,200.00
3999999. SIN PRODUCTO	31,200.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	31,200.00
20. SALUD	31,200.00
5. GASTOS CORRIENTES	31,200.00
2. 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,200.00
404-849 REGION LA LIBERTAD - SALUD CHEPEN	77,122.00
2. ACCIONES CENTRALES	77,122.00
9001. ACCIONES CENTRALES	77,122.00
3999999. SIN PRODUCTO	77,122.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	77,122.00
20. SALUD	77,122.00
5. GASTOS CORRIENTES	77,122.00
2. 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	77,122.00
409-854 REGION LA LIBERTAD - SALUD TRUJILLO ESTE	84,000.00
2. ACCIONES CENTRALES	84,000.00
9001. ACCIONES CENTRALES	84,000.00
3999999. SIN PRODUCTO	84,000.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	84,000.00
20. SALUD	84,000.00
5. GASTOS CORRIENTES	84,000.00
2. 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	84,000.00
411-1616 REGION LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	51,994.00
2. ACCIONES CENTRALES	51,994.00
9001. ACCIONES CENTRALES	51,994.00
3999999. SIN PRODUCTO	51,994.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	51,994.00
20. SALUD	51,994.00
5. GASTOS CORRIENTES	51,994.00
2. 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,994.00
413-1618 REGION LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	28,000.00
2. ACCIONES CENTRALES	28,000.00
9001. ACCIONES CENTRALES	28,000.00
3999999. SIN PRODUCTO	28,000.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	28,000.00
20. SALUD	28,000.00
5. GASTOS CORRIENTES	28,000.00
2. 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,000.00
TOTAL	272,316.00

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	272,316.00	272,316.00
GASTO CORRIENTE	272,316.00	272,316.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	272,316.00	272,316.00
TOTAL PLIEGO =====> S/	272,316.00	272,316.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.





ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

